

Decreto exento N°

1408

Puente Alto,

01 SEP 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. El convenio de fecha 11 de marzo de 2014 suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana, aprobado mediante Decreto Exento N° 569 de fecha 25 de abril de 2014
2. La necesidad de contratar ""Adquisición de Equipos y Equipamiento para el CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto" BIP N° 30061607-0".
3. El memorándum N° 450 de fecha 19 de agosto de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del ""Adquisición de Equipos y Equipamiento para el CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto" BIP N° 30061607-0", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto a *presupuesto del Gobierno Regional*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAF / DAFY / DICON / SGP / DCU